

## ANUNCIO IMCJB:

### BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS PARA LOS TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL IMCJB

#### **OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto la constitución y actualización de la Bolsa de Trabajo y su posterior selección como Monitores/as de los distintos talleres programados por el IMCJB, de acuerdo con las siguientes bases:

#### **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

Para poder ser admitido a la participación en este procedimiento de la **Bolsa de los Talleres** del IMCJB, las personas interesadas deberán solicitar su inclusión, ser admitidos en la misma y reunir y acreditar los siguientes requisitos:

- 1) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes, y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de esa edad dependientes.  
Así mismo se extiende igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 2) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3) Estar en posesión del título que consta en el Anexo II, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de profesiones consideradas reguladas según la legislación vigente
- 4) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

El Servicio de Administración con carácter previo podrá verificar el cumplimiento del requisito referido en el apartado 4) de esta misma base.

Los requisitos establecidos en las presentes bases se deberán poseer y mantener durante todo el proceso, siendo obligatoria su acreditación ante el órgano de contratación, cuando éste lo requiera.

Las presentes bases se regirán además por la Convocatoria de Cursos y Talleres del IMCJB y sus normas a todos los efectos: criterios de matrícula, calendario escolar, horarios, instalaciones disponibles, ordenanzas, etc...publicados en la Web Municipal.

## **SOLICITUDES**

Los interesados que reúnan los requisitos generales señalados en el apartado anterior y los requisitos específicos señalados en los anexos de la presente convocatoria, deberán presentar una solicitud de admisión especificando el Área de trabajo a la que se aspira, dirigida al IMCJB, C/ Mariana Pineda 93-95,46100-Burjassot, ajustadas al modelo que disponemos en el IMCJB, que puede obtenerse en el Servicio de Información del IMCJB o a través de la siguiente dirección web <http://www.burjassot.org> (Bolsa de Trabajo de Monitores/as de los Talleres de Ocio y Tiempo Libre del IMCJB).

### **Periodos de presentación:**

La Bolsa de Trabajo de Monitores/as de los talleres del IMCJB tiene carácter temporal y permanecerá abierta del **20 al 23 de septiembre de 2011, hasta las 13h.**

Las Resoluciones referentes a la Bolsa de Trabajo de Monitores/as de los Talleres de Ocio y Tiempo Libre del IMCJB serán publicadas en el tablón de Anuncios del IMCJB y a través de la siguiente dirección de Internet <http://www.burjassot.org> (Bolsa de Trabajo de Monitores/as de los Talleres de Ocio y Tiempo Libre del IMCJB).

### **Lugar de presentación:**

Las solicitudes se presentarán en el Registro del IMCJB, sito en C/ Mariana Pineda, 93-95. 46100-Burjassot (Valencia) o a través de la web [www.burjassot.org](http://www.burjassot.org)

El modelo de instancia que se encuentra disponible en la página Web municipal y en el Servicio de Información del IMCJB incluirá la lista de plazas ofertadas y disciplinas que se convocan. Los candidatos, solamente podrán presentarse a una de las disciplinas ofertadas y deberán indicarlo expresamente en la instancia de solicitud.

## **PUBLICIDAD DE LA BOLSA DE TRABAJO**

Se publicará, con carácter informativo, en el tablón de anuncios del IMCJB y a través de la web [www.burjassot.org](http://www.burjassot.org), una relación provisional de admitidos y excluidos, el día veintitrés de septiembre de 2011, previa al inicio del proceso de selección.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los interesados/as en formar parte de la Bolsa de trabajo de monitores de los Talleres de ocio y Tiempo Libre del IMCJB, deberán aportar:

- A Solicitud- instancia del IMCJB.
- B Currículum vitae debidamente cumplimentado.

El IMCJB se reserva el derecho de solicitar la documentación que estime necesaria, para contrastar o comprobar la documentación presentada.

Para acceder a la fase de concurso, será REQUISITO INDISPENSABLE para los/las aspirantes disponer de toda la documentación que acredite la información contenida en el currículum vitae. Los responsables del proceso selectivo podrán exigir dicha documentación en cualquier momento del proceso de selección.

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

*Esta convocatoria tiene por objeto la selección de Monitores/as de Talleres de diferentes especialidades formativas. El proceso selectivo lo integran la prueba escrita, la valoración de méritos y la entrevista. **Ésta última será concluyente.***

### **Fase de selección**

Las personas aspirantes, serán convocadas para un ejercicio escrito **de carácter obligatorio y eliminatorio**, siendo su valor en todo el proceso selectivo de un **60%**. Este ejercicio se realizará en las dependencias de la Casa de Cultura de Burjassot.

Considerando las diferentes disciplinas que pueden concurrir en cada convocatoria, los contenidos del ejercicio escrito podrán constar de un apartado común y un segundo apartado específico, vinculado a la especialidad a la que se presente cada candidato.

El IMCJB podrá someter a posteriores pruebas escritas o prácticas, a los aspirantes, en función de la disciplina y el tipo de taller al que se aspira.

El IMCJB designará a los miembros, responsables del Proyecto, que formarán parte del proceso selectivo.

### **Fase de Concurso**

La Fase de concurso consistirá en **la valoración de los méritos** que los aspirantes presenten dentro del plazo establecido, que se efectuará de acuerdo con el baremo indicado en el Anexo I de la presente convocatoria.

En la valoración de la experiencia profesional, el IMCJB, tendrá en cuenta los informes emitidos respecto al desempeño de las funciones y trabajo desarrollado por los aspirantes. A tal efecto el IMCJB, podrá recabar los informes que a este respecto considere conveniente.

Dicha valoración de méritos tendrá un valor del **20%** sobre el total del proceso selectivo.

### **Entrevista**

De acuerdo con la puntuación total obtenida, de la valoración de los méritos y la prueba escrita, se **realizará una entrevista, la cual tendrá carácter concluyente**, a los/las aspirantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones y en su defecto, se continuará realizando ésta a las siguientes puntuaciones hasta cubrir las necesidades de la Bolsa de Monitores/as de Talleres de Ocio y Tiempo Libre del IMCJB.

Dicha entrevista tendrá un valor del **20%** sobre el total del proceso selectivo.

Todas las pruebas selectivas se puntuarán de forma separada sobre 10 puntos como posible puntuación máxima, si bien cada prueba, se correspondera en el calculo final, con el porcentaje específico que se le ha asignado en el cómputo global de la selección y que es el siguiente:

Fase de selección ..... 60%  
Fase de concurso ..... 20%  
Fase de entrevista ..... 20%

### **Observaciones**

Si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, se le requerirá que acredite dichos requisitos.

La información a las personas aspirantes, la fecha y hora de las pruebas teóricas y prácticas, los listados de las puntuaciones de la valoración de los méritos o cualquier otro anuncio que el IMCJB deba publicar, se realizará a través del tablón de anuncios del IMCJB y de la web [www.burjassot.org](http://www.burjassot.org)

En el proceso selectivo, el IMCJB, a través de la Comisión Técnica de Valoración y Selección, resolverá todas las dudas que puedan surgir sobre la aplicación de estas normas y decidirá qué hacer en los casos que no se encuentren previstos, informando al respecto a los interesados de acuerdo con las bases de la convocatoria y de la legislación vigente.

Se establecerá un turno de reserva o bolsa de trabajo, en función de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que no resulten seleccionados, que se utilizará en el caso de sustitución por ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular del puesto de trabajo, en virtud de la cual, el IMCJB, podrá dictar Resolución que permita ocupar la plaza, de darse dichas circunstancias.

El proceso de selección expuesto en estas bases, seguirá los plazos indicados siempre que no se presenten reclamaciones, en cuyo caso serán atendidas en función de su naturaleza y forma.

### **FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

**Actividades de formación y sesiones informativas previas al inicio del desempeño como Monitor/a de los talleres de Ocio y Tiempo Libre del IMCJB:** Con anterioridad al inicio de la relación laboral entre los seleccionados/as y el IMCJB, los aspirantes están obligados a participar en las sesiones formativas e informativas previas acerca de la organización y desempeño de los puestos de trabajo. Aquellos aspirantes que no participen en las mismas, se entenderá por parte del IMCJB que renuncian a la formalización de su contrato laboral.

### **INCOMPATIBILIDADES**

**Ley de incompatibilidades:** Los aspirantes quedarán sometidos a la legislación en materia de incompatibilidades prevista para los empleados públicos en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

### **INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS DATOS RECOGIDOS**

Los datos suministrados por los interesados podrán quedar incorporados en un fichero automatizado que constituya la Base de datos de personal o la Base de datos de Bolsa de Trabajo, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD)

El fichero quedará bajo la responsabilidad del IMCJB

La información obtenida será procesada exclusivamente para la gestión de personal.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo que establece la LOPD, ante el Servicio de Información del IMCJB, sito en la C/ Mariana Pineda, nº 93-95. 46100-Burjassot (Valencia).

La fase de entrevista podrá ser grabada en un fichero digital que se usará exclusivamente para mejorar la evaluación de los candidatos que hayan superado las fases anteriores. Posteriormente será destruidos dichos ficheros, de acuerdo con las características del sistema de mantenimiento de datos personales del organismo autónomo, tal y como se refiere en las presentes bases.

## RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación (**publicado en el tablón de anuncios del IMCJB**), de acuerdo con lo prevenido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente Resolución.

## ANEXO I

### **BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE LOS TALLERES 2011/2012 DEL IMCJB**

#### **FUNCIONES GENERALES:**

- Impartir los contenidos teórico-prácticos y del acompañamiento, supervisión y seguimiento de las actividades y trabajos en las diferentes fases del curso.
- Colaborar en el desarrollo de las distintas actividades del IMCJB.

#### **ACTITUDES Y APTITUDES**

- Motivación e iniciativa para llevar a cabo cualquier actividad a realizar.
- Transmitir seguridad y confianza para que las actividades sean aceptadas por los demás y se cumplan los objetivos previstos.
- Tener los conocimientos técnicos suficientemente extensos como para conocer los detalles teóricos y ser capaces de llevarlos a la práctica.

#### **MÉRITOS:**

#### **BOLSA DE TRABAJO, CRITERIOS DE LOS MERITOS**

Por la **Formación** se puede asignar un total de 10 puntos por solicitud de los cuales:

- Hasta un **máximo de 2 puntos de Formación académica** en el caso que sea formación superior a la requerida; entendiéndose comprendidas en el mismo aquellas otras titulaciones necesariamente previas para la obtención del nivel superior.

Licenciado/a, Doctorado o Grado o equivalente relacionados con el puesto a desempeñar 2 puntos

Diplomado/a o equivalente relacionado con el puesto a desempeñar 1 punto

Ciclo superior o equivalente relacionado con el puesto a desempeñar 0,5 puntos

Ciclo medio o equivalentes relacionado con el puesto a desempeñar 0,25 puntos

- Hasta un **máximo de 1 punto** por Cursos de formación y perfeccionamiento, talleres, y Masters relacionados con la materia a impartir o actitudes pedagógicas de los que los interesados posean certificado o credencial de asistencia, convocados u homologados por centro u organismo oficial de formación. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según la siguiente escala:

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| De 100 o más horas:         | 1 punto.       |
| De 75 a menos de 100 horas: | 0,5 puntos.    |
| De 50 a menos de 75 horas:  | 0,25 puntos.   |
| De 25 a menos de 50 horas:  | 0,125 puntos.  |
| De 15 a menos de 25 horas:  | 0,0625 puntos. |

En concepto de Idiomas se podrán asignar hasta 1 punto, de los cuales:

- Valenciano. El conocimiento del valenciano se valorará hasta un **máximo de 1 punto**, previa acreditación de estar en posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, con arreglo a la siguiente escala, entendiéndose comprendidas en el mismo aquellas otras titulaciones inferiores:

Conocimiento oral: 0,125 puntos.

Grado elemental: 0,25 punto.

Grado medio: 0,5 puntos.

Grado superior: 1 punto

- **Otros idiomas: 0,5 puntos por idioma certificado o nativo. (Se valorará en los aspirantes al Área de Idiomas).**

Total Formación 4 puntos.

#### **Experiencia profesional hasta un máximo de 3,5 puntos.**

- Tiempo de servicios prestados en puestos de trabajo de la Administración Valenciana, o de sus organismos autónomos, que pertenezcan al mismo o superior grupo de titulación al del puesto que haya de proveerse e igual naturaleza jurídica funcional o laboral y, en su caso, sector, cuerpo, escala, clase, subgrupo y categoría profesional: 0,167 puntos por mes completo. **Máximo 2 puntos.**
- Tiempo de servicios prestados en otras administraciones públicas, en puestos de trabajo del mismo o superior grupo de titulación: 0,0834 puntos por mes completo. **Máximo 1 punto.**
- Tiempo de trabajo por cuenta ajena, autónomos y profesionales, en empresas privadas o del sector público, que no tengan carácter de administración pública, siempre que el trabajo realizado guarde relación con la categoría profesional, especialidad y funciones que correspondan al puesto de trabajo que ha de cubrirse: 0,04167 puntos por mes completo. **Máximo 0,5 puntos**

Total experiencia profesional 3,5 puntos.

#### **Experiencia no laboral**

- Se puntuará los premios, campeonatos, seminarios, jornadas o similares por quedar finalista con 0,25 puntos. Siempre que sea demostrable.
- También se valorará la experiencia amateur y semiprofesional por 0,25 por mes siempre que sea demostrable.

Total experiencia no laboral 0,75 puntos.

#### **Situación Socio laboral**

- Por cada mes como demandante de empleo de forma interrumpida 0,04167 puntos. Máximo 0,5 puntos
- Estar censado en Burjassot **1 punto.**
- Minusvalía de más del 33,33% **0,25 punto**

Total situación socio laboral 1,75 puntos.

**TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA MÉRITOS 10 PUNTOS**



### **BOLSA DE TRABAJO. CRITERIOS DE LA ENTREVISTA**

El IMCJB valorará libremente la entrevista usando los criterios que fuesen necesarios para cada puesto de trabajo: carta de presentación, proyecto, recomendaciones, méritos no acreditados pero demostrables en la entrevista y adecuación al puesto o criterios específicos del puesto que nazcan por la misma naturaleza que el puesto de trabajo.

**ANEXO II**

| <u>Áreas</u>    | <u>Plazas convocas</u> | <u>Titulación mínima exigida</u>  | <u>Titulaciones relacionadas a tener en cuenta.</u>   | <u>Cursos y formación no reglada relacionada a tener en cuenta</u>  |
|-----------------|------------------------|---|---|---|
| Artes plásticas | 5                      | Bachillerato o Ciclo medio  | Estudios medios y/o superiores relacionados con arquitectura, pintura, escultura, grabado, ebanistería, cerámica, fotografía, alta costura o joyería, con la enseñanza o educación y/o equivalente y/o similar. | Cursos de artes plásticas o gráficas, y fabricación artesanal, etc. y/o similar.  |
| Música y Teatro | 5                      | Bachillerato o Ciclo medio  | Estudios medios y/o superiores relacionados con el puesto, con la enseñanza o educación y/o equivalente y/o similar.  | Cursos de instrumental, conservatorio, interpretación, canto, solfeo, producción teatral, etc. y/o similar.   |
| Danza           | 4                      | Bachillerato o Ciclo medio  | Estudios medios y/o superiores relacionados con la danza, baile y actividad deportiva con la enseñanza o educación y/o equivalente y/o similar.   | Coreografía. conservatorio, pedagogía de la danza, cursos de danza, etc. y/o similar.   |
| Idiomas         | 3                      | Bachillerato o Ciclo medio  | Estudios medios y superiores relacionados con, la filología, escuela oficial de idiomas, lenguaje de signos y similares, con la enseñanza o educación y/o equivalente y/o similar. Nativo                       | Cursos de idiomas, etc. y/o similar.  |
| Tiempo Libre    | 1                      | Bachillerato o Ciclo medio  | Estudios medios y superiores relacionados con el puesto o equivalente o similar.  | Cursos de actividades físicas, ocio y tiempo libre, curso de formador de formadores, turismo, hostelería, enología, cocina, finanzas, empres, etc. y/o similar. |
| Nuevas áreas    |                        | Se necesitará la formación necesaria para el puesto a desempeñar, como en las Áreas anteriores. |   |   |



ANEXO III

**DISCIPLINAS A LAS QUE SE OPTA COMO MONITORES DE TALLERES**

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| <b>ARTES PLÁSTICAS</b>     | Restauración de Muebles y vidrieras |
| <b>Plazas convocadas 5</b> | Alfarería                           |
|                            | Fotografía                          |
|                            | Dibujo y Pintura                    |
|                            | Iniciación al cómic e ilustración   |
|                            |                                     |
| <b>MÚSICA</b>              | Iniciación al lenguaje musical      |
| <b>Plazas convocadas 4</b> | Guitarra y música mediterránea      |
|                            | Percusión                           |
|                            | Coro                                |
|                            |                                     |
| <b>DANZA</b>               | Iniciación a la Danza               |
| <b>Plazas convocadas 4</b> | Estilos de Baile                    |
|                            | Bailes de Salón                     |
|                            | Bailes Latinos                      |
|                            | Taller de Jazz                      |
|                            | Taller de Danzas del Mundo          |
|                            | Danza Oriental Tribal               |
|                            |                                     |
| <b>TEATRO</b>              | Teatro Infantil I                   |
| <b>Plazas convocadas 1</b> | Teatro juvenil II                   |
|                            |                                     |
| <b>IDIOMAS</b>             | Inglés                              |
| <b>Plazas convocadas 3</b> | Italiano para principiantes         |
|                            | Italiano Intermedio                 |
|                            | Valencià Elemental                  |
|                            | Valencià Mitjà                      |
|                            | Valencià Superior                   |
|                            |                                     |
| <b>TIEMPO LIBRE</b>        | Monográfico de finanzas personales  |
| <b>Plazas convocadas 1</b> |                                     |

Burjassot, 16 de septiembre de 2011.